



1457

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

28 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1230 del 23/06/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3326 hasta el 21 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 27/06/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 27/06/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino de la propiedad** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.


DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de Diciembre de 2017**  
 Rol : 7-3326  
 Actividad Económica : **ALMACEN PEQUEÑO**  
 Código Actividad : 521.120  
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**  
 Dirección Comercial : **LOS RAULIES N° 0489**  
 Nombre Del Contribuyente : **BELTRAN TENORIO GRACIELA DE LAS MERCEDES**  
 Rut :  
 Rol Avalúo : 2370 - 87

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 652, 27.07.2017.-

1339889